

## DEPARTAMENTO DE MAGDALENA

### INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el resultado final de la evaluación, de acuerdo con las propuestas presentadas entre el 23 de marzo y el 7 de mayo de 2021, correspondiente a los canales radioeléctricos ofertados para el departamento de **MAGDALENA**.

A continuación, se relacionan las propuestas correspondientes al departamento de **MAGDALENA**, de conformidad con el procedimiento establecido para el presente proceso de selección objetiva.

En cuanto al numeral 4 de los términos de referencia que señala las condiciones para ser titular del Servicio de Radiodifusión Sonora establecidas en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010, se revisaron así:



1. Los literales a), b) y e) se verificaron teniendo en cuenta los documentos aportados como requisitos habilitantes jurídicos.
2. El literal c) se verificó teniendo en cuenta las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante aportadas en la propuesta.
3. El literal d) se verificó teniendo en cuenta las cartas de compromiso para integrar la Junta de Programación habilitante aportadas en la propuesta.
4. El literal f)<sup>1</sup> fue verificado en las bases de datos que reposan en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y se evidenció que ninguno de los proponentes es proveedor ni concesionario del Servicio de Radiodifusión Sonora.
5. El literal g)<sup>2</sup> fue verificado por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del MinTIC, señalando que no se evidenció investigación y/o decisión proferida por esta dependencia en contra de alguno de los proponentes que participan en el proceso.

---

<sup>1</sup> "No ser proveedor ni concesionario del Servicio de Radiodifusión Sonora"

<sup>2</sup> "El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto."



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b> CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

### PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
1	211033841	211054928 211063040	211062317 211083985	31/07/2021 13/10/2021	ARACATACA	900406140	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE ARACATACA JACOBO PEREZ ESCOBAR	HKI40
2	211036208	211054917	211063117 211083714	3/08/2021 12/10/2021	CIÉNAGA	900230636	FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA RAIZALES	HJR84
3	211030987	211054970	211061508	29/07/2021	CIÉNAGA	900947762	FUNDACIÓN SOCIAL AVIVAR AFRO "FUNSOVAFRO"	HJR84
4	211030895	211055010	211059465 211081856 211083157	23/07/2021 06/10/2021 11/10/2021	FUNDACIÓN	900132674	ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS DE FUNDACIÓN MAGDALENA	HJSL
5	211031504	211054957	211061562 211081846 211083149	29/07/2021 06/10/2021 11/10/2021	FUNDACIÓN	900974232	CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO DE FUNDACIÓN MAGDALENA	HJSL
6	211027442		211083538	12/10/2021	PLATO	901433149	ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA	HJSM

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
7	211036076	211054900	211060227 211084471	26/07/2021 14/10/2021	SANTA MARTA	901373045	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES KOGUI DEL MAGDALENA MUÑKUAWINMAKU	HJR83
8	211029917	211055009 211062695	211057457 211062697 211078830	14/07/2021 02/08/2021 27/09/2021	SANTA MARTA ÁREA-2	900378981	ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA	HJR83

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

## PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE ARACATACA

### 1. CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE ARACATACA JACOBO PEREZ ESCOBAR



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
1	211033841	211054928 211063040	211062317 211083985	31/07/2021 13/10/2021	ARACATACA	900406140	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE ARACATACA JACOBO PEREZ ESCOBAR	HK140

#### 1.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211033841				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211033841	1	Cumple	Sin Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	Informe Preliminar Corregido	1 – 3	Cumple	El proponente aportó en la propuesta inicial un documento que este Despacho solicitó que se subsanara por cuanto se evidenciaba que el



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b> CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211033841				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				<p>numeral 12 no contenía toda la información necesaria.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, el proponente aportó mediante radicado 211083985 el documento con toda la información requerida.</p>
Compromiso anticorrupción	Informe Preliminar Corregido	5	No cumple	<p>El proponente aportó en la propuesta inicial un documento que este Despacho solicitó que se subsanara por cuanto se evidenciaba que el numeral cuatro (4) no contenía toda la información necesaria.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, el proponente aportó mediante radicado 211083985 el documento solicitado, sin embargo, no diligenció en la parte inicial del compromiso el nombre del representante legal del participante y el nombre del participante.</p> <p>En línea con lo anterior, el documento subsanado no cumple con las condiciones definidas en el documento Términos de Referencia Definitivos.</p>
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior <sup>3</sup>	211033841	5	Cumple	Sin Observaciones

<sup>3</sup> Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) “Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia” y b) “Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora” del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.



“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b> CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211033841				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211033841	7	Cumple	Sin Observaciones
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	Informe Preliminar Corregido	6 - 8	Cumple	El proponente aportó en la propuesta inicial un documento que este Despacho solicitó que se subsanara por cuanto se evidenciaba que no contenía toda la información necesaria y que el que suscribía la carta era distinto al que se comprometía.  Como consecuencia de lo anterior, el proponente aportó mediante radicado 211083985 el documento con toda la información requerida.
Poder (si aplica)		-		-
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211033841	13	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República <sup>4</sup>	211033841	14	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica	211033841	15	Cumple	Sin Observaciones

<sup>4</sup> Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b> CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211033841				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(comunidad) de la Contraloría General de la República <sup>5</sup>				
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación <sup>6</sup>	Informe Preliminar Corregido	9	Cumple	<p>El proponente aportó en la propuesta inicial un documento que este Despacho solicitó que se subsanara por cuanto se evidenciaba que no correspondía estos antecedentes a la persona natural, en contraste se aportó el de la persona jurídica-</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, el proponente aportó mediante radicado 211083985 el documento con toda la información requerida.</p>
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional <sup>7</sup>	211054928	-	No cumple	<p>El proponente no aportó en la propuesta inicial el documento que diera cuenta de los antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal).</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, el proponente mediante radicado 211062317 presentó la subsanación, sin embargo, aportó nuevamente el certificado del Sistema Registro de Medidas Correctivas y no el de Antecedentes Judiciales.</p> <p>En línea con lo anterior, el documento subsanado no cumple con las condiciones definidas en el documento Términos de Referencia Definitivos.</p>

<sup>5</sup> Ibidem

<sup>6</sup> Ibidem

<sup>7</sup> Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b> CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211033841				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional <sup>8</sup>	211033841	17	Cumple	Sin Observaciones
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211033841	18 – 27	Cumple	Sin Observaciones
<b>Observaciones</b>	En los documentos aportados por el participante bajo diferentes radicados no se observó la totalidad de los documentos requeridos en el informe preliminar.  De acuerdo con lo anterior, al no haber presentado los documentos de carácter subsanable, se debe aplicar la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8 en concordancia con el numeral 3.3. de los términos de referencia.			
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>NO CUMPLE</b>			

## 1.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

### 1.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante<sup>9</sup>



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

<sup>8</sup> Ibidem

<sup>9</sup> Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.”



“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211033841				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211054928	1 - 2	Cumple	El proponente aportó en la propuesta inicial un documento que este Despacho solicitó que se subsanara por cuanto se evidenciaba que no contenía toda la información requerida en el Anexo 6.  Como consecuencia de lo anterior, el proponente aportó mediante radicado 211083985 el documento con toda la información requerida.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211054928	3 - 8	Cumple	El proponente no aportó en la propuesta inicial un documento soporte.  Como consecuencia de lo anterior, el proponente aportó mediante radicado 211083985 el documento con toda la información requerida.
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211054928	9	No cumple	El proponente aportó en la propuesta inicial un documento que este Despacho solicitó que se subsanara por cuanto se evidenciaba que no contenía toda la información requerida en el Anexo 6.  Como consecuencia de lo anterior, el proponente aportó mediante radicado 211083985 el documento que, al ser evaluado, se evidencia que el mismo no indica en la parte inicial donde se dice el nombre del certificante, el número de NIT ni la calidad en la que suscribe la carta.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211054928	10 - 14	No cumple	Al revisar el documento adjunto expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá, se evidencia que la representación Legal de la entidad estará a cargo del presidente y/o representante

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211033841				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				legal. Así las cosas, en el mismo certificado, es claro que el nombre del presidente de la entidad es USEDA SÁNCHEZ EDITH JOHANNA, es decir que quien suscribe la certificación no tiene facultades para ello.
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211054928	15 - 16	No cumple	<p>El proponente no aportó en la propuesta inicial un documento que diera cuenta del Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, el proponente aportó mediante radicado 211083985 un documento donde se certifican algunos contratos. Sin embargo, dicho documento no contiene la totalidad de elementos que se encuentran descritos en el Anexo No. 6 de los Términos de Referencia Definitivos.</p> <p>Finalmente, se evidencia que el documento aportado tiene una fecha de posterior al 7 de mayo de 2021, teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se evidencia el no cumple de este documento.</p>
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211054928	-	No cumple	No aportó documento
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>CUMPLE</b>			

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---



### 1.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante<sup>10</sup>

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211033841				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211054928	19	No cumple	El proponente aportó en la propuesta inicial un documento que este Despacho solicitó que se subsanara por cuanto se evidenciaba que no contenía toda la información requerida en el Anexo 7.  Como consecuencia de lo anterior, el proponente aportó mediante radicado 211083985 el documento que, al ser evaluado, se evidencia que el mismo no indica toda la información de contacto de quien suscribe la carta de compromiso de conformidad al Anexo 7 publicado en los Términos de Referencia Definitivos.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211054928	20 - 24	No cumple	Al revisar el documento adjunto expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta, se evidencia que la representación Legal de la entidad estará a cargo del presidente y/o representante legal. Así las cosas, en el mismo certificado, es claro que el nombre del presidente de la entidad es HERNÁN GUSTAVO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, es decir que quien suscribe la certificación no tiene facultades para ello.



<sup>10</sup> Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b>  CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211033841				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211054928	25	No cumple	<p>El proponente aportó en la propuesta inicial un documento que este Despacho solicitó que se subsanara por cuanto se evidenciaba que no contenía toda la información requerida en el Anexo 7.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, el proponente aportó mediante radicado 211083985 el documento que, al ser evaluado, se evidencia que el mismo no indica toda la información pues no incluye el NIT, en la parte inicial de la carta de conformidad al Anexo 7 publicado en los Términos de Referencia Definitivos.</p>
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211054928	26	No cumple	<p>Al revisar el documento adjunto expedido por la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Aracataca, se evidencia que la representación Legal de la entidad estará a cargo del Rector. Así las cosas, en el mismo certificado, es claro que el nombre de la Rectora de la entidad es DUBYS ESTHER PERTUZ SIMANCA, es decir que quien suscribe la certificación no tiene facultades para ello.</p>
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211054928	28	No cumple	<p>El proponente aportó en la propuesta inicial un documento que este Despacho solicitó que se subsanara por cuanto se evidenciaba que no contenía toda la información requerida en el Anexo 7.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, el proponente aportó mediante radicado 211083985 el documento que, al ser evaluado, se evidencia que el mismo no indica toda la información pues no incluye el NIT, en la parte inicial de la carta de conformidad al</p>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211033841				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
				Anexo 7 publicado en los Términos de Referencia Definitivos.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211054928	29	Cumple	El proponente aportó en la propuesta inicial un documento soporte que este despacho solicitó subsanar.  Como consecuencia de lo anterior, el proponente aportó mediante radicado 211083985 el documento con toda la información requerida.
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>NO CUMPLE</b>			



Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

### 1.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p><b>El futuro digital es de todos</b></p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211033841					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211033841	35	No cumple	El proponente aportó en la propuesta inicial un documento que, al ser evaluado, se evidencia que el mismo no indica toda la información requerida de conformidad al Anexo 8 publicado en los Términos de Referencia Definitivos.	
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	211033841	36 - 37	No cumple	El proponente aportó en la propuesta inicial un documento que corresponde a la carta de compromiso para la integración de la Junta de Programación Habilitante No. 2. Razón por la cual no es válida por cuanto deben ser adicionales a las mínimas requeridas para la Habilitación	-
Acreditación Organización de víctimas		-			-
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>Calificación total final</b>	-

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.

## PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA

### 2. FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA RAIZALES



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
2	211036208	211054917	211063117 211083714	3/08/2021 12/10/2021	CIÉNAGA	900230636	FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA RAIZALES	HJF79

#### 2.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036208				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211036208	1	Cumple	Sin Observaciones



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b>  CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036208				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	211054917	34 – 36	No cumple	<p>En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la carta de presentación de la propuesta no contenía toda la información, por tal motivo se requirió mediante el radicado 211054917.</p> <p>Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211063117 aportó la subsanación requerida; sin embargo, en este documento no se diligenció el numeral 11.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, se evidencia que el formato no se encuentra diligenciado en su totalidad, y el documento aportado no da cumplimiento a lo requerido por la entidad.</p>
Compromiso anticorrupción	Informe Preliminar Corregido	1	Cumple	<p>En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la carta de presentación de la propuesta no contenía toda la información, por tal motivo se requirió mediante el Informe Preliminar Corregido.</p> <p>Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211083714 aportó la subsanación requerida dando cumplimiento a lo solicitado.</p>

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”





	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b> CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036208				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior <sup>11</sup>	211054917	26	Cumple	<p>En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento en el plazo de expedición, pues se encontraba por fuera del año contado a partir de la publicación de la resolución de apertura del proceso, por tal motivo se requirió mediante el radicado 211054917</p> <p>Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211083714 aportó la subsanación requerida dando cumplimiento a lo solicitado.</p>
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211036208	16	Cumple	Sin Observaciones
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211054917	13 – 16	Cumple	<p>En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, por tal motivo se requirió mediante el radicado 211054917</p> <p>Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211083714 aportó la subsanación requerida dando cumplimiento a lo solicitado.</p>
Poder (si aplica)	-	-		-

<sup>11</sup> Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) “Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia” y b) “Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora” del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p><b>El futuro digital es de todos</b></p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036208				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211036208	20 – 25	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República <sup>12</sup>	211036208	27	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República <sup>13</sup>	211036208	26	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación <sup>14</sup>	211036208	29	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional <sup>15</sup>	211036208	30 – 31	Cumple	Sin Observaciones
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural	211036208	32	Cumple	Sin Observaciones



<sup>12</sup> Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

<sup>13</sup> Ibidem

<sup>14</sup> Ibidem

<sup>15</sup> Ibidem

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b>  CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036208				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(representante legal) – Policía Nacional <sup>16</sup>				
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211036208	33 - 42	Cumple	Sin Observaciones
<b>Observaciones</b>	En los documentos aportados por el participante no se observó el cumplimiento en la totalidad de los documentos requeridos.  De acuerdo con lo anterior, al no haber presentado los documentos de carácter subsanable, se debe aplicar la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8 en concordancia con el numeral 3.3. de los términos de referencia.			
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>NO CUMPLE</b>			

## 2.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



### 2.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante<sup>17</sup>

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

<sup>16</sup> Ibidem



<sup>17</sup> Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “*Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.*”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p><b>El futuro digital es de todos</b></p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radocado de la propuesta: 211036208				
Documento exigido	Radocado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211054917	1	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, por tal motivo se requirió mediante el radicado 211054917  Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211063117 aportó la subsanación requerida dando cumplimiento a lo solicitado.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211054917	2	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, por tal motivo se requirió mediante el radicado 211054917  Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211063117 aportó la subsanación requerida dando cumplimiento a lo solicitado.
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	Informe Preliminar Corregido	2 – 3	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, por tal motivo se requirió mediante el radicado 211054917  Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211063117 aportó la subsanación requerida dando cumplimiento a lo solicitado.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211054917	5 – 12	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, por tal motivo se requirió mediante el radicado 211054917

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b> CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036208				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211063117 aportó la subsanación requerida dando cumplimiento a lo solicitado.
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211054917	39	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, por tal motivo se requirió mediante el radicado 211054917  Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211063117 aportó la subsanación requerida dando cumplimiento a lo solicitado.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211054917	40 – 44	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, por tal motivo se requirió mediante el radicado 211054917  Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211063117 aportó la subsanación requerida dando cumplimiento a lo solicitado.
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>CUMPLE</b>			

## 2.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante<sup>18</sup>

<sup>18</sup> Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.”



“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b>  CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036208				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211054917	45	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, por tal motivo se requirió mediante el radicado 211054917  Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211063117 aportó la subsanación requerida dando cumplimiento a lo solicitado
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211054917	46 – 50	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, por tal motivo se requirió mediante el radicado 211054917  Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211063117 aportó la subsanación requerida dando cumplimiento a lo solicitado
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211036208	51	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211054917	5 – 11	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, por tal motivo se requirió mediante el radicado 211054917



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036208				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
				Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211063117 aportó la subsanación requerida dando cumplimiento a lo solicitado
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211054917	45	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, por tal motivo se requirió mediante el radicado 211054917  Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211063117 aportó la subsanación requerida dando cumplimiento a lo solicitado
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211054917	46 – 50	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, por tal motivo se requirió mediante el radicado 211054917  Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211063117 aportó la subsanación requerida dando cumplimiento a lo solicitado
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>CUMPLE</b>			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p><b>El futuro digital es de todos</b></p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.



### 2.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211036208					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211036208	77 -85	No cumple	El formato de la carta no contiene los elementos que se encuentran descrito en el documento Términos de Referencia Definitivos Anexo 8 página 61	
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	211036208	65 - 76	No cumple	El comprometiende tiene domicilio en la ciudad de Buenaventura, en el departamento del Valle del Cauca.	-
Acreditación Organización de víctimas	-		-	-	-
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>Calificación total final</b>	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

### 3. FUNDACIÓN SOCIAL AVIVAR AFRO "FUNSOVAFRO"



N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
3	211030987	211054970	211061508	29/07/2021	CIÉNAGA	900947762	FUNDACIÓN SOCIAL AVIVAR AFRO "FUNSOVAFRO"	HJR84

#### 3.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030987				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211030987	1	Cumple	Sin Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	211054970	1 – 3	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, por tal motivo se requirió mediante el radicado 211054970



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p><b>El futuro digital es de todos</b></p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030987				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211061508 aportó la subsanación requerida dando cumplimiento a lo solicitado
Compromiso anticorrupción	211030987	5 – 6	Cumple	Sin Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior <sup>19</sup>	211030987	7 – 19	Cumple	Sin Observaciones
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211030987	20	Cumple	Sin Observaciones
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211030987	21 – 24	Cumple	Sin Observaciones
Poder (si aplica)	-	25		Documento en blanco
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211030987	26	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la	211030987	28	Cumple	Sin Observaciones

<sup>19</sup> Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) “Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia” y b) “Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora” del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030987				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Contraloría General de la República <sup>20</sup>				
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República <sup>21</sup>	211054970	25	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, por tal motivo se requirió mediante el radicado 211054970  Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211061508 aportó la subsanación requerida dando cumplimiento a lo solicitado
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación <sup>22</sup>	211030987	29	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional <sup>23</sup>	211054970	24	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, por tal motivo se requirió mediante el radicado 211054970



<sup>20</sup> Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

<sup>21</sup> Ibidem

<sup>22</sup> Ibidem

<sup>23</sup> Ibidem



“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b>  CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030987				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211061508 aportó la subsanación requerida dando cumplimiento a lo solicitado
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional <sup>24</sup>	211030987	30	Cumple	Sin Observaciones
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211054970	4 -17	Cumple	<p>En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, por tal motivo se requirió mediante el radicado 211054970</p> <p>Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211061508 aportó la subsanación requerida dando cumplimiento a lo solicitado</p>
<b>Observaciones</b>				
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>CUMPLE</b>			

<sup>24</sup> Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b> CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

### 3.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



#### 3.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante<sup>25</sup>

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030987				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211054970	18 – 19	No cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, por tal motivo se requirió mediante el radicado 211054970  Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211061508 aportó la subsanación requerida, sin embargo, no se evidencia de manera clara las actividades desarrolladas y el rol de la comunidad esto en concordancia con el Anexo 6, de los Términos de Referencia Definitivo.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211030987	53 – 56	Cumple	Sin Observaciones
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211054970	21	No cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, por tal motivo se requirió mediante el radicado 211054970  Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211061508 aportó la subsanación requerida, sin

<sup>25</sup> Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “*Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.*”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030987				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				embargo no se evidencia de manera clara las actividades desarrolladas y el rol de la comunidad, esto en concordancia con el Anexo 6, de los Términos de Referencia Definitivo.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211030987	57 – 62	Cumple	Sin Observaciones
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211054970	22 – 23	No Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, por tal motivo se requirió mediante el radicado 211054970  Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211061508 aportó la subsanación requerida , sin embargo no se evidencia de manera clara las actividades desarrolladas, esto en concordancia con el Anexo 6, de los Términos de Referencia Definitivo.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211030987	64 – 68	Cumple	Sin Observaciones
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>NO CUMPLE</b>			

### 3.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante<sup>26</sup>

<sup>26</sup> Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030987				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211030987	69 – 73	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211030987	69 – 73	Cumple	Sin Observaciones
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211030987	74 – 79	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211030987	74 – 79	Cumple	Sin Observaciones
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211030987	80 – 85	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211030987	80 - 85	Cumple	Sin Observaciones
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>CUMPLE</b>			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p><b>El futuro digital es de todos</b></p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

### 3.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211030987					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211030987	86 -93	No cumple	La certificación aportada no da cumplimiento en la totalidad de los elementos requeridos y definidos en el documento Términos de Referencia Definitivo	
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	211030987	94 – 98	No cumple	La certificación aportada no da cumplimiento en la totalidad de los elementos requeridos y definidos en el documento Términos de Referencia Definitivo	
Acreditación Organización de víctimas		-			-
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>Calificación total final</b>	-



### ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p><b>El futuro digital es de todos</b></p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.



## PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN

### 4. ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS DE FUNDACIÓN MAGDALENA

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
4	211030895	211055010	211059465 211081856 211083157	23/07/2021 06/10/2021 11/10/2021	FUNDACIÓN	900132674	ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS DE FUNDACIÓN MAGDALENA	HJSL

#### 4.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b> CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030895				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211030895	1	Cumple	Sin Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	Informe Preliminar Corregido		No cumple	<p>En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, por tal motivo se requirió mediante el Informe Preliminar Corregido</p> <p>Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211083157 aportó la subsanación requerida, sin embargo, no se evidencia que haya aportado algún documento sobre dicho requerimiento.</p>
Compromiso anticorrupción	211030895	5 – 6	Cumple	Sin Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior <sup>27</sup>	211030895	7 -10	Cumple	Sin Observaciones
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211030895	11	Cumple	Sin Observaciones
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211030895	12	Cumple	Sin Observaciones
Poder (si aplica)		-		-

<sup>27</sup> Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030895				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211030895	14	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República <sup>28</sup>	211030895	26	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República <sup>29</sup>	Informe Preliminar Corregido	26	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, por tal motivo se requirió mediante el Informe Preliminar Corregido  Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211083157 aportó la subsanación requerida, dando cumplimiento a lo solicitado.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación <sup>30</sup>	211030895	27	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural	211030895	28	Cumple	Sin Observaciones

<sup>28</sup> Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal."

<sup>29</sup> Ibidem

<sup>30</sup> Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030895				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(representante legal) – Policía Nacional <sup>31</sup>				
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional <sup>32</sup>	211030895	29	Cumple	Sin Observaciones
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	Informe Preliminar Corregido	8 – 17	No Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, por tal motivo se requirió mediante el Informe Preliminar Corregido  Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211083157 aportó la subsanación requerida, sin embargo, no se evidencia que el documento contenga toda la información solicitada, en especial los Objetivos Específicos del proyecto no fueron incluidos, en concordancia con el Anexo 5 publicado con los Términos de Referencia Definitivos.
<b>Observaciones</b>	En los documentos aportados por el participante bajo el radicado 211083157 no se observó la totalidad de los documentos requeridos en el informe corregido.			

<sup>31</sup> Ibidem

<sup>32</sup> Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b> CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030895				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
	De acuerdo con lo anterior, al no haber presentado los documentos de carácter subsanable, se debe aplicar la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8 en concordancia con el numeral 3.3. de los términos de referencia.			
Resultado de la verificación final	<b>NO CUMPLE</b>			

## 4.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



### 4.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante<sup>33</sup>

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030895				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211030895	41 – 42	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	Informe Preliminar Corregido		No cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, por tal



<sup>33</sup> Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030895				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				<p>motivo se requirió mediante el Informe Preliminar Corregido</p> <p>Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211083157 aportó la subsanación requerida, sin embargo, no se evidencia que el documento contenga el documento solicitado pues la comunidad organizada deberá acreditar su existencia y representación legal mediante certificación debidamente expedida por el Ministerio del Interior, dentro de un plazo no mayor a un (1) año a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.</p>
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211030895	42 – 46	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211030895	47 – 51	Cumple	Sin Observaciones
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211030895	52 – 53	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211030895	54 – 57	Cumple	Sin Observaciones
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>CUMPLE</b>			

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---



#### 4.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante<sup>34</sup>

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211030895				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211030895	58	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211030895	59 – 62	Cumple	Sin Observaciones
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211030895	63	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211030895	64 – 69	Cumple	Sin Observaciones
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211030895	70	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211030895	71 – 75	Cumple	Sin Observaciones
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>CUMPLE</b>			

<sup>34</sup> Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b> CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.



### 4.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211030895					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 1	211030895	76 – 81	Cumple	Sin Observaciones	-
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 2	211030895	82 – 86	No Cumple	La certificación de experiencia de trabajo adicional 2 es la misma aportada como Habilitante	-
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 2	211030895	87 – 88	No cumple	La certificación de experiencia de trabajo adicional 3 es la misma aportada como Habilitante y como carta de experiencia de trabajo adicional 2	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	211030895	89 – 93	Cumple	Sin Observaciones	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p><b>El futuro digital es de todos</b> Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211030895					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	211030895	94 – 100	Cumple	Sin Observaciones	-
Acreditación Organización de víctimas	-	-		-	-
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>Calificación total final</b>	-



## 5. CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO DE FUNDACIÓN MAGDALENA

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
5	211031504	211054957	211061562 211081846 211083149	29/07/2021 06/10/2021 11/10/2021	FUNDACIÓN	900974232	CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO DE FUNDACIÓN MAGDALENA	HJSL

### 5.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211031504				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211031504	1	Cumple	Sin Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	Informe Preliminar Corregido	1 – 4	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, por tal motivo se requirió mediante el Informe Preliminar Corregido  Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211083149 aportó la subsanación requerida, dando cumplimiento a lo publicado con los Términos de Referencia Definitivos.
Compromiso anticorrupción	211031504	6 – 7	Cumple	Sin Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior <sup>35</sup>	211054957	5 – 11	No cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, por tal motivo se requirió mediante el Informe Preliminar Corregido  Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211083149 aportó la subsanación requerida, sin embargo, no se evidencia que el documento contenga el documento solicitado pues la comunidad organizada deberá acreditar su

<sup>35</sup> Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b> CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211031504				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				existencia y representación legal mediante certificación debidamente expedida por el Ministerio del Interior, dentro de un plazo no mayor a un (1) año a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso (532 del 12 de marzo de 2021). La certificación aportada tiene fecha del 27 de diciembre de 2019 el cual excede el plazo indicado por los Términos de Referencia Definitivos.
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211031504	15	Cumple	Sin Observaciones
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211031504	16	Cumple	Sin Observaciones
Poder (si aplica)		-		-
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211031504	18	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República <sup>36</sup>	211031504	20	Cumple	Sin Observaciones

<sup>36</sup> Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211031504				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República <sup>37</sup>	211054957	39	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no fue aportada.  Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211083149 aportó la subsanación requerida, sin embargo, dando cumplimiento a lo publicado con los Términos de Referencia Definitivos.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación <sup>38</sup>	211031504	21	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional <sup>39</sup>	211031504	22	Cumple	Sin Observaciones
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional <sup>40</sup>	211031504	23	Cumple	Sin Observaciones
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211054957	10 – 22	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo



<sup>37</sup> Ibidem

<sup>38</sup> Ibidem

<sup>39</sup> Ibidem

<sup>40</sup> Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b> CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211031504				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				<p>establecido en los Términos de Referencia Definitivos, por tal motivo se requirió mediante el Informe Preliminar Corregido</p> <p>Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211061562 aportó la subsanación requerida, dando cumplimiento a lo publicado con los Términos de Referencia Definitivos.</p>
<b>Observaciones</b>	<p>En los documentos aportados por el participante bajo los radicados de subsanación no se observó la totalidad de los documentos requeridos en el informe preliminar.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, al no haber presentado los documentos de carácter subsanable, se debe aplicar la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8 en concordancia con el numeral 3.3. de los términos de referencia.</p>			
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>NO CUMPLE</b>			



## 5.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

### 5.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante<sup>41</sup>

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:



<sup>41</sup> Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “*Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.*”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b> CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211031504				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211031504	39 – 41	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211031504	42 – 46	Cumple	Sin Observaciones
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211054957	40 - 41	No cumple	<p>En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, por tal motivo se requirió mediante el radicado 211054957.</p> <p>Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211083149 aportó la subsanación requerida, sin embargo, en la misma no se puede identificar de manera clara cuál es el objeto y el rol de la comunidad en la ejecución del trabajo comunitario.</p>
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211031504	49 – 54	Cumple	Sin Observaciones
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211054957	23 - 24	No cumple	<p>En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, por tal motivo se requirió mediante el radicado 211054957.</p> <p>Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211083149 aportó la subsanación requerida, sin embargo, en la misma no se puede identificar de manera clara cuál es el objeto y el rol de la comunidad en la ejecución del trabajo comunitario</p>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p><b>El futuro digital es de todos</b></p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211031504				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211031504	57 – 60	Cumple	Sin Observaciones
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>CUMPLE</b>			



### 5.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante<sup>42</sup>

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211031504				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211031504	61	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211031504	62 – 62	Cumple	Sin Observaciones
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211031504	66	Cumple	Sin Observaciones

<sup>42</sup> Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b> CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211031504				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211031504	67 – 72	Cumple	Sin Observaciones
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211031504	73	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211031504	74 – 78	Cumple	Sin Observaciones
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>CUMPLE</b>			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.



### 5.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

---

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p><b>El futuro digital es de todos</b></p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211031504					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 1	211031504	79 – 84	Cumple	Sin Observaciones	-
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 2	211031504	85 – 92	Cumple	Sin Observaciones	-
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 3	211031504	104 – 112	Cumple	Sin Observaciones	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	211031504	93 – 99	Cumple	Sin Observaciones	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	211031504	100 – 103	Cumple	Sin Observaciones	-
Acreditación Organización de víctimas	-	-		-	-
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>Calificación total final</b>	-

## ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que los proponentes no cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.



## PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE PLATO

### 6. ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
6	211027442		211083538	12/10/2021	PLATO	901433149	ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA	HJSM

#### 6.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

 <p><b>El futuro digital es de todos</b></p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211027442				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211027442	1	Cumple	Sin Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	Informe Preliminar Corregido	1 – 3	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos.  Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211083538 aportó la subsanación requerida dando cumplimiento a lo requerido.
Compromiso anticorrupción	211027442	5	Cumple	Sin Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior <sup>43</sup>	211027442	13	Cumple	Sin Observaciones
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211027442	14	Cumple	Sin Observaciones
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211027442	15	Cumple	Sin Observaciones
Poder (si aplica)	-		-	-

<sup>43</sup> Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211027442				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Registro Único Tributario (RUT) actualizado		18 – 22	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República <sup>44</sup>	211027442	23	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República <sup>45</sup>	211027442	24	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación <sup>46</sup>	211027442	26	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional <sup>47</sup>	211027442	27	Cumple	Sin Observaciones
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural	211027442	28	Cumple	Sin Observaciones



<sup>44</sup> Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

<sup>45</sup> Ibidem

<sup>46</sup> Ibidem

<sup>47</sup> Ibidem

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211027442				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(representante legal) – Policía Nacional <sup>48</sup>				
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211027442	29 - 38		
<b>Observaciones</b>				
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>CUMPLE</b>			

## 6.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

### 6.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante<sup>49</sup>



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211027442				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211027442	39 – 40	Cumple	Sin Observaciones

<sup>48</sup> Ibidem

<sup>49</sup> Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “*Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.*”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p><b>El futuro digital es de todos</b></p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211027442				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211027442	41 – 46	Cumple	Sin Observaciones
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211027442	47 – 48	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211027442	49 – 53	Cumple	Sin Observaciones
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211027442	54 – 55	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211027442	56 – 60	Cumple	Sin Observaciones
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>CUMPLE</b>			

### 6.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante<sup>50</sup>

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

<sup>50</sup> Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211027442				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211027442	61	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211027442	62 – 66	Cumple	Sin Observaciones
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211027442	67	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211027442	68 – 73	Cumple	Sin Observaciones
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211027442	74	Cumple	Sin Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211027442	75 – 78	Cumple	Sin Observaciones
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>CUMPLE</b>			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **HABILITADO**.

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

### 6.3 Verificación de los requisitos adicionales

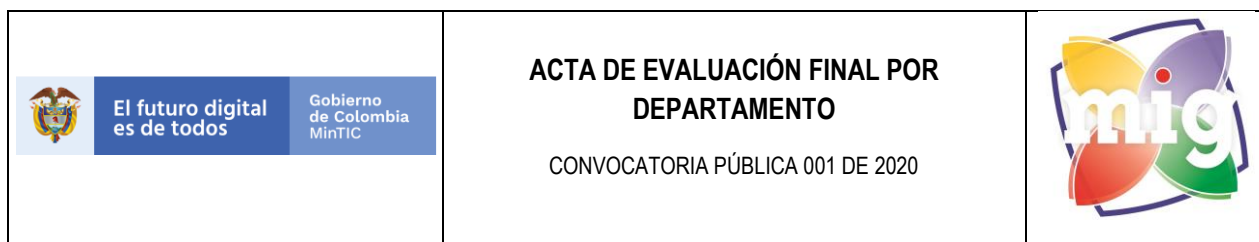
El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211027442					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 1	211027442	79 – 85	Cumple	Sin Observación	44
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 2	211027442	86 – 92	Cumple	Sin Observación	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 3	211027442	93 – 98	Cumple	Sin Observación	
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	211027442	99 – 104	Cumple	Sin Observación	5
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	211027442	105 - 113	Cumple	Sin Observación	5
Acreditación Organización de víctimas	-		-	-	-
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Calificación total final</b>	54

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"





Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad la expedición del acto administrativo mediante el cual se declare la viabilidad al ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA.

## PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA



### 7. ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES KOGUI DEL MAGDALENA MUÑKUAWINMAKU

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
7	211036076	211054900	211060227 211084471	26/07/2021 14/10/2021	SANTA MARTA	901373045	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES KOGUI DEL MAGDALENA MUÑKUAWINMAKU	HJR83

#### 7.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b> CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036076				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211036076	1	Cumple	Sin Observaciones
Carta de presentación de la propuesta	Informe Preliminar Corregido	2 – 4	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos.  Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211084471 aportó la subsanación requerida dando cumplimiento a lo requerido.
Compromiso anticorrupción	211036076	5	Cumple	Sin Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior <sup>51</sup>	211054900	8	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos.  Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211060227 aportó la subsanación requerida dando cumplimiento a lo requerido.
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211036076	10	Cumple	Sin Observaciones

<sup>51</sup> Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) “Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia” y b) “Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora” del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.



“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b> CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036076				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211054900	1	No cumple	<p>En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que la certificación no daba cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos.</p> <p>Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211060227 aportó el documento, sin embargo, al evaluarse el mismo, no se evidencia que el certificado acredite en cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria pública.</p>
Poder (si aplica)	-	-		-
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211036076	13	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República <sup>52</sup>	211036076	14	Cumple	Sin Observaciones

<sup>52</sup> Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b> CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036076				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República <sup>53</sup>	Informe Preliminar Corregido	5	No cumple	<p>En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que en los documentos contentivos de la propuesta, que dicho certificado fue generado con el número de NIT sin el dígito de verificación, razón por la cual este despacho realizó el requerimiento.</p> <p>Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211084471 aportó documento, pero sin incluir en la consulta el dígito de verificación, que es forma de generar el certificado indicado en la página de la Contraloría General de la República.</p>
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación <sup>54</sup>	211036076	16	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional <sup>55</sup>	211054900	2	Cumple	<p>En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que en los documentos contentivos de la propuesta, no se incluyó dicho certificado, razón por la cual este despacho realizó el requerimiento.</p> <p>Ahora bien, el proponente mediante el radicado 211060227 aportó la subsanación requerida dando cumplimiento a lo requerido.</p>

<sup>53</sup> Ibidem

<sup>54</sup> Ibidem

<sup>55</sup> Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b> CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036076				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional <sup>56</sup>	211036076	17	Cumple	Sin Observaciones
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211036076	18 – 21	Cumple	Sin Observaciones
<b>Observaciones</b>	En los documentos aportados por el participante bajo diferentes radicados no se evidencia que los mismos den cumplimiento a lo requerido en el informe preliminar.  De acuerdo con lo anterior, al no haber presentado los documentos de carácter subsanable, se debe aplicar la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8 en concordancia con el numeral 3.3. de los términos de referencia.			
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>NO CUMPLE</b>			

## 7.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



### 7.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante<sup>57</sup>

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

<sup>56</sup> Ibidem



<sup>57</sup> Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “*Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.*”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b>  CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036076				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211054900	5 - 6	No cumple	<p>En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que en los documentos contentivos de la propuesta, el documento fue requerido por el radicado 211054900.</p> <p>El documento que se aportó en respuesta al requerimiento dado no cumple con los aspectos que se incluyen en el formato Anexo 6 de los Términos de Referencia Definitivos.</p>
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211054900	-	No cumple	<p>En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que en los documentos contentivos de la propuesta, el documento fue requerido por el radicado 211054900.</p> <p>No aportó documento en respuesta al requerimiento dado, en consecuencia, no se da cumplimiento a lo solicitado.</p>
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211054900	7	No cumple	<p>En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que en los documentos contentivos de la propuesta, el documento fue requerido por el radicado 211054900.</p> <p>El documento que se aportó en respuesta al requerimiento dado no cumple con los aspectos que se incluyen en el formato Anexo 6 de los Términos de Referencia Definitivos.</p>
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211054900	-	No cumple	<p>En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que en los documentos contentivos de la propuesta, el</p>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036076				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				documento fue requerido por el radicado 211054900. No aportó documento en respuesta al requerimiento dado, en consecuencia, no se da cumplimiento a lo solicitado
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211036076		No cumple	No aportó documento
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211036076		No cumple	No aportó documento
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>NO CUMPLE</b>			



### 7.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante<sup>58</sup>

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036076				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211054900	13	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que en los documentos contentivos de la propuesta, el

<sup>58</sup> Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p><b>El futuro digital es de todos</b></p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036076				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
				<p>documento fue requerido por el radicado 211054900.</p> <p>El documento que se aportó en respuesta al requerimiento dado cumple con los aspectos que se incluyen en el formato Anexo 7 de los Términos de Referencia Definitivos.</p>
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211054900	14 – 18	No cumple	<p>En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que en los documentos contentivos de la propuesta, el documento fue requerido por el radicado 211054900.</p> <p>Se evidencia en los documentos soporte RUT – y documento expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira (folio 40 – 54 – Radicado propuesta 211036076) indica que el domicilio del certificante es Riohacha departamento de La Guajira, es decir no tiene domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el servicio de radiodifusión sonora.</p>
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211054900	19	Cumple	<p>En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que en los documentos contentivos de la propuesta, el documento fue requerido por el radicado 211054900.</p> <p>El documento que se aportó en respuesta al requerimiento dado cumple con los aspectos que se incluyen en el formato Anexo 7 de los Términos de Referencia Definitivos.</p>



“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b>  CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036076				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211054900	20	No cumple	<p>En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que en los documentos contentivos de la propuesta, el documento fue requerido por el radicado 211054900.</p> <p>En la evaluación del documento aportado se evidencia que el Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido con un plazo no mayor a tres (03) meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso, en este caso se incluye una resolución de 2016</p>
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211054900	21	No cumple	<p>En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que en los documentos contentivos de la propuesta, el documento fue requerido por el radicado 211054900.</p> <p>El documento que se aportó es una hoja en blanco, no cumple con lo definido en el formato Anexo 7 de los Términos de Referencia Definitivos.</p>
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211054900	22		<p>En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que en los documentos contentivos de la propuesta, el documento fue requerido por el radicado 211054900.</p>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036076				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
				El documento que se aportó es una hoja en blanco, no cumple con lo definido en el formato Anexo 7 de los Términos de Referencia Definitivos.
<b>Resultado de la verificación final</b>			<b>NO CUMPLE</b>	

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.



Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

### 7.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211036076					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211036076	56	No cumple	No cumple con lo dispuesto en el Anexo 8 del documento Términos de Referencia Definitivos.	-

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p><b>El futuro digital es de todos</b></p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---



Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211036076					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL					
Acreditación Organización de víctimas					
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>Calificación total final</b>	-

## 8. ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
8	211029917	211055009 211062695	211057457 211062697 211078830 211082863	14/07/2021 02/08/2021 27/09/2021 09/10/2021	SANTA MARTA	900378981	ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA	HJR83

### 8.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b> CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029917				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	Informe Preliminar Corregido	1	No cumple	<p>En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que, en los documentos contentivos de la propuesta, el documento fue requerido para que se aclarara el canal radioeléctrico de la propuesta, pues en la herramienta oficial para cargar las propuestas el proponente eligió un canal que no se encuentra convocado en los Términos de Referencia Definitivos; es así como el proponente eligió el canal identificado con el distintivo HJU83 pero el canal que se incluyó en este Proceso de Selección Objetiva 001 de 2020 es el HJR83.</p> <p>Aunado a lo anterior, según lo indicado en los términos de referencia, cada participante puede presentar una propuesta para un solo municipio o área no municipalizada definidos en el anexo técnico. En caso de que el participante desee optar por un canal ubicado en los siguientes municipios que corresponden a capitales de departamento: Barranquilla, Cartagena de Indias, Popayán, Valledupar, <b>Santa Marta</b>, Villavicencio, Pasto, San José de Cúcuta, Armenia, Sincelejo, deberá: a) Indicar de forma clara y expresa solamente una opción de cubrimiento asociado al canal ofertado, es decir, <b>debe indicar en su propuesta si su interés es la prestación del servicio en el área rural del municipio, o en alguna de las áreas definidas.</b> b) Indicar solo un (1) área de servicio. c) Presentar propuesta para</p>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b>  CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029917				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				<p>un (1) único canal para los municipios antes mencionados.</p> <p>Es así como el documento aportado fue requerido por este despacho en el Informe Preliminar Corregido, toda vez que en el campo donde se debía indicar el área de servicio fue dejado vacío.</p> <p>Ahora bien, el proponente mediante documento radicado 211082863 aportó el Anexo No. 1 diligenciado, sin embargo, en el campo donde debe indicar el área de servicio, que para el caso de la ciudad de Santa Marta las posibilidades son <b>área 1, área 2 o rural</b> (página 47 de los Términos de Referencia Definitivos), el proponente incluyó el distintivo del canal HJR83, pero no indicó el área de servicio al cual presenta su propuesta.</p>
Carta de presentación de la propuesta	Informe Preliminar Corregido	2 – 4	Cumple	<p>En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que, en los documentos contentivos de la propuesta, el documento fue requerido para que se diligenciaran los numerales 9, 11 y 13, pues no se encontraban con información.</p> <p>Ahora bien, el proponente mediante documento radicado 211082863 aportó el Anexo No. 2 diligenciado, dando cumplimiento a lo solicitado.</p>
Compromiso anticorrupción		6	Cumple	Sin Observaciones

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029917				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior <sup>59</sup>	211029917	7 – 14	Cumple	Sin Observaciones
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211029917	15	Cumple	Sin Observaciones
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211029917	52	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que, en los documentos contentivos de la propuesta, el documento fue requerido.  Ahora bien, el proponente mediante documento radicado 211057457 aportó el Anexo No. 4 diligenciado, dando cumplimiento a lo solicitado.
Poder (si aplica)	-	-	-	-
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211029917	42 – 46	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República <sup>60</sup>	211029917	48	Cumple	Sin Observaciones

<sup>59</sup> Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) “Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia” y b) “Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora” del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

<sup>60</sup> Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029917				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República <sup>61</sup>	Informe Preliminar Corregido	19	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que, en los documentos contentivos de la propuesta, el documento fue requerido.  Ahora bien, el proponente mediante documento radicado 211082863 aportó el Anexo No. 4 diligenciado, dando cumplimiento a lo solicitado.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación <sup>62</sup>	211029917	49	Cumple	Sin Observaciones
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional <sup>63</sup>	211029917	51	Cumple	Sin Observaciones
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional <sup>64</sup>	211029917	53	Cumple	Sin Observaciones
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211029917	1 - 27	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que,



<sup>61</sup> Ibidem

<sup>62</sup> Ibidem

<sup>63</sup> Ibidem

<sup>64</sup> Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b> CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029917				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				<p>en los documentos contentivos de la propuesta, el documento fue requerido.</p> <p>Ahora bien, el proponente mediante documento radicado 211057457 aportó el Anexo No. 5 diligenciado, dando cumplimiento a lo solicitado.</p>
<b>Observaciones</b>	<p>En los documentos aportados por el participante bajo diferentes radicados no se evidencia que los aportados den cumplimiento a lo requerido en el informe preliminar.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, al no haber presentado los documentos de carácter subsanable, se debe aplicar la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8 en concordancia con el numeral 3.3. de los términos de referencia.</p>			
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>NO CUMPLE</b>			

## 8.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



### 8.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante<sup>65</sup>

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

<sup>65</sup> Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “*Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.*”



“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



 <p><b>El futuro digital es de todos</b></p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029917				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211055009	56 - 57	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que, en los documentos contentivos de la propuesta, el documento fue requerido.  Ahora bien, el proponente mediante documento radicado 211057457 aportó el Anexo No. 6 diligenciado, dando cumplimiento a lo solicitado.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211055009	59 - 63	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que, en los documentos contentivos de la propuesta, el documento fue requerido.  Ahora bien, el proponente mediante documento radicado aportó el documento dando cumplimiento a lo solicitado.
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211055009	-	No cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que, en los documentos contentivos de la propuesta, el documento fue requerido.  Ahora bien, el proponente mediante documento radicado no aportó el documento dando cumplimiento a lo solicitado.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211055009	-	No cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que, en los documentos contentivos de la propuesta, el documento fue requerido.  Ahora bien, el proponente mediante documento radicado no aportó el documento dando cumplimiento a lo solicitado.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029917				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211055009	45 - 46	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que, en los documentos contentivos de la propuesta, el documento fue requerido.  Ahora bien, el proponente mediante documento radicado aportó el documento dando cumplimiento a lo solicitado.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211055009	47 - 51	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que, en los documentos contentivos de la propuesta, el documento fue requerido.  Ahora bien, el proponente mediante documento radicado aportó el documento dando cumplimiento a lo solicitado.
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>CUMPLE</b>			

### 8.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante<sup>66</sup>

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:



<sup>66</sup> Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p><b>El futuro digital es de todos</b></p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
--	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029917				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	Informe Preliminar Corregido	5	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que, en los documentos contentivos de la propuesta, el documento fue requerido.  Ahora bien, el proponente mediante documento radicado 211082863 aportó el documento dando cumplimiento a lo solicitado.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	Informe Preliminar Corregido	7 - 12	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que, en los documentos contentivos de la propuesta, el documento fue requerido.  Ahora bien, el proponente mediante documento radicado 211082863 aportó el documento dando cumplimiento a lo solicitado.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	Informe Preliminar Corregido	13	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que, en los documentos contentivos de la propuesta, el documento fue requerido.  Ahora bien, el proponente mediante documento radicado 211082863 aportó el documento dando cumplimiento a lo solicitado.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	Informe Preliminar Corregido	14 - 18	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que, en los documentos contentivos de la propuesta, el documento fue requerido.  Ahora bien, el proponente mediante documento radicado 211082863 aportó el documento dando cumplimiento a lo solicitado.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211029917				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211029917	28	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que, en los documentos contentivos de la propuesta, el documento fue requerido.  Ahora bien, el proponente mediante documento radicado aportó el documento dando cumplimiento a lo solicitado.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211029917	29 -34	Cumple	En la evaluación que esta entidad realizó a la propuesta presentada, se pudo evidenciar que, en los documentos contentivos de la propuesta, el documento fue requerido.  Ahora bien, el proponente mediante documento radicado aportó el documento dando cumplimiento a lo solicitado.
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>CUMPLE</b>			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

### 8.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:



Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211029917					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211029917	100 - 101	Cumple	Sin Observaciones	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	211029917	108 – 108	Cumple	Sin Observaciones	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	211029917	109 – 114	Cumple	Sin Observaciones	-
Acreditación Organización de víctimas	-	-	-	-	-
<b>Resultado de la verificación final</b>	<b>NO CUMPLE</b>			<b>Calificación total final</b>	-

### ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que los únicos proponentes no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</b></p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC ([www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"